RESOLUCIÓN No. 1399

23 de diciembre 2025

"Por la cual se Adjudica el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-IUB-010-2025 (LOTE 4)".

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA IUB, EN USO DE FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y,

CONSIDERANDO

Que la Institución Universitaria de Barranquilla, en adelante la IUB, es un Establecimiento Público de Educación Superior del orden Distrital con impacto en el área metropolitana, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito a la Secretaría de Educación Distrital, con carácter académico de Institución Universitaria otorgado mediante la Resolución No. 20964 del 22 de diciembre de 2015.

Que la IUB, es una Institución de Educación Superior comprometida con la formación de personas integrales, creativas, emprendedoras, resilientes, éticas, partícipes de los procesos de transformación socioeconómica de la región Caribe, a través de un modelo de formación de alta calidad basado en competencias a lo largo de la vida, en investigación e innovación alineado a las tendencias globales y capaces de responder a los desafíos del entorno.

Que el artículo 41 de los estatutos de la IUB, señala que los actos o decisiones que adopte el Rector, en ejercicio de las funciones administrativas a él asignadas por la ley, se denominarán Resoluciones, las cuales se numerarán sucesivamente con la indicación del lugar, día, mes y año en que se expidan.

Que la Secretaría General de la IUB, según Resolución No. 804 de 2021, es la encargada de *Garantizar las etapas pre y contractuales de los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios de la contratación pública, necesarios para el correcto funcionamiento de los procesos institucionales, estén dentro del marco de la normativa vigente.*

Que como quedó claramente establecido y justificado en el estudio previo se requiere contratar lo siguiente: "**ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTOS PARA APOYAR A LOS PROCESOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA INSTITUCIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD INFORMÁTICA EN LOS EQUIPOS INSTITUCIONALES Y DE LA CALIDAD ACADÉMICA EN EL PROCESO ENSEÑANZA - APRENDIZAJE EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA**".

Que acogidos a los principios y procedimientos establecidos en la ley 80 de 1993, ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015, la Institución Universitaria de Barranquilla, inició la correspondiente convocatoria pública a través del procedimiento dispuesto para la

modalidad de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica.

Que la necesidad a satisfacer se encuentra contenida en el Plan Anual de Adquisiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que el pasado 25 de noviembre de 2025, la Institución Universitaria de Barranquilla, publicó en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II, los siguientes documentos: i) El aviso de convocatoria; ii) Los estudios previos; iii) El pliego de condiciones junto con sus anexos; iv) especificaciones técnicas v) Análisis del Sector para el Proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa No. **SASI-IUB-010-2025**, cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTOS PARA APOYAR A LOS PROCESOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA INSTITUCIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD INFORMÁTICA EN LOS EQUIPOS INSTITUCIONALES Y DE LA CALIDAD ACADÉMICA EN EL PROCESO ENSEÑANZA - APRENDIZAJE EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA",** los cuales estuvieron disponibles para consulta, en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II, en las condiciones y plazos que dispone la Ley.

Que, durante esta etapa del proceso, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones y solicitud de limitación a Mipymes Nacionales, las cuales fueron respondidas en oportunidad. El proceso no fue limitado a Mipymes, por cuanto no se cumplieron los presupuestos legales para hacerlo.

Que el presupuesto oficial del proceso es la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($455.398.865) IVA INCLUIDO, y todos los impuestos que haya lugar y costos de carácter nacional y territorial vigentes al momento de la presente contratación, con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Que para el presente LOTE 4 se estableció un presupuesto de **CIENTO DIECISÉIS MILLONES SETENTA MIL PESOS M/L ($116.070.000) exento de IVA.**

La presente contratación se encuentra amparada en el certificado de disponibilidad presupuestal No. **251094,** del Presupuesto de la vigencia fiscal 2025 de la Institución.

Que mediante Resolución No. 1327 de fecha 05 de diciembre de 2025, el suscrito Rector de la Institución Universitaria de Barranquilla ordenó la apertura de la Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica No. SASI-IUB-010-2025, y se procedió a la publicación del pliego de condiciones definitivo y sus anexos en la plataforma SECOP II.

Que, durante el término de traslado del pliego de condiciones definitivo, no se presentaron observaciones.

Que de acuerdo con el registro de cierre del proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica No. SASI-IUB-010-2025, realizado el día 15 de diciembre de 2025, se recibió propuesta por parte de los siguientes oferentes:

No.	PROPONENTE	NIT.	REPRESENTANTE LEGAL	FECHA Y HORA
1	ROYAL TECH GROUP S.A.S	901.394.655 - 2	HECTOR DAVID MENDOZA ARROYO CC 1.140.834.004	14/12/2025 9:04 PM
2	ARON S.A.S.	900.029.467-7	KEMBERLEE JAHANY HERNANDEZ CC 1.143.837.424	15/12/2025 8:28 AM
3	ASTECNOLOGIA S.A.S.	901.419.978-6	SANDRA MILENA PARRA TOBÓN CC 43.222.393	15/12/2025 8:59 AM
4	TEAM IT S.A.S.	900.446.662-5	JULIAN FERNANDO ZUÑIGA ALZATE CC 71.741.359	12/12/2025 4:22 PM
5	UTECH DE LA COSTA S.A.S.	901.002.289 - 9	BRANDON SEBASTIAN LLAMAS LARIOS CC 1.002.092.830	14/12/2025 11:23 PM
6	LAN SECURITY NETWORKS S.A.S.	900.505.780 - 1	JUAN FERNANDO CASTRO SIERRA CC 72.186.115	15/12/2025 8:42 AM
7	PRODUCTOS GLOBALES S.A.S.	900.655.292-1	ANA ROSA VIANA ROJANO CC 22.514.521	14/12/2025 5:06 PM
8	INDEXA SYSTEMS S.A.S.	901.246.775-4	RAUL SEBASTIAN VILLAMIL BARRETO CC 1.020.735.706	14/12/2025 9:35 PM

Que mediante Resolución No. Resolución No. 1358 de fecha 15 diciembre de 2025, el suscrito Rector de la Institución Universitaria de Barranquilla-IUB, designó el correspondiente comité evaluador.

Que el día 16 de diciembre de 2025, el comité evaluador mediante la plataforma SECOP II, publicó el informe de habilitación preliminar, que durante el término de traslado del informe se presentaron observaciones y subsanaciones, las cuales fueron resueltas.

Que el día 23 de diciembre de 2025, mediante la plataforma SECOP II, se publicó el Informe de habilitación final y aviso de celebración de audiencia, a través del Portal Único de Contratación – SECOP II. En dicho INFORME DE HABILITACION FINAL, quedaron habilitados los siguientes proponentes para subasta:

No.	PROPONENTE	ASPECTO OBJETO DE EVALUACION			
		JURÍDICO	TÉCNICO	FINACIERO	RESULTADO
1	ROYAL TECH GROUP S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

2	INDEXA SYSTEMS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	ASTECNOLOGIA S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO

Que el día 23 de diciembre de 2025, en las instalaciones de la Institución Universitaria de Barranquilla, se reunieron por parte de la entidad los funcionarios y contratistas que tienen a su cargo el proceso de selección, para llevar a cabo la Audiencia de Apertura de Sobre Económico, Subasta Inversa y Adjudicación de la Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica No. SASI-IUB-010-2025 por LOTES.

Que, se instaló la audiencia con el fin de dar apertura de sobre que contiene el ofrecimiento económico y la adjudicación de la Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SASI-IUB-010-2025 por LOTES, a las cuales asistieron los proponentes participantes.

Que se dio curso al orden del día con la instalación de la audiencia por parte de la Secretaria General, intervenciones de los proponentes y aclaraciones de la entidad, estableciendo el listado de proponentes habilitados para el LOTE 4

No.	PROPONENTE	ASPECTO OBJETO DE EVALUACION			
		JURÍDICO	TÉCNICO	FINACIERO	RESULTADO
1	ROYAL TECH GROUP S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	INDEXA SYSTEMS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	ASTECNOLOGIA S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO

Que, el proponente INDEXA SYSTEMS S.A.S. hace una observación sobre el LOTE 4 sobre la habilitación, revisada la misma se observa que le asiste razón y por lo tanto, el proponente ROYAL TECH GROUP S.A.S. cambia su calificación a rechazado en virtud del #6 de las causales de rechazo del pliego de condiciones definitivo.

No.	PROPONENTE	ASPECTO OBJETO DE EVALUACION			
		JURÍDICO	TÉCNICO	FINACIERO	RESULTADO
1	ROYAL TECH GROUP S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
2	INDEXA SYSTEMS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Que a las 10:41 AM la Entidad procedió a dar apertura del sobre económico a través de la plataforma del SECOP II para cada uno de los lotes en evaluación, estableciéndose que para el LOTE 4

No.	PROPONENTE	NIT.	VALOR DEL OFRECIMIENTO ECONÓMICO
2	INDEXA SYSTEMS S.A.S.	901.246.775-4	$115.800.000

No.	PROPONENTE	ASPECTO OBJETO DE EVALUACION	
		RESULTADO	RESULTADO FINAL
2	INDEXA SYSTEMS S.A.S.	CUMPLE	HABILITADO

Que, teniendo en cuenta que existe un solo proponente habilitado se dará trámite a lo señalado en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2., del Decreto 1082 de 2015 que cita lo siguiente:

"(…) Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa. (…)"

Que el Comité Evaluador del Proceso recomienda adjudicar el proceso de Selección Abreviada para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes por subasta inversa electrónica No. **SASI-IUB-010-2025 (LOTE 4)** que tiene por objeto: **"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARES ACADÉMICOS ESPECIALIZADOS ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTOS PARA APOYAR A LOS PROCESOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA INSTITUCIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD INFORMÁTICA EN LOS EQUIPOS INSTITUCIONALES Y DE LA CALIDAD ACADÉMICA EN EL PROCESO ENSEÑANZA - APRENDIZAJE EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA"** al **PROPONENTE No. 2 INDEXA SYSTEMS S.A.S.,** identificado con el NIT. 901.246.775-4, representada legalmente por RAUL SEBASTIAN VILLAMIL BARRETO, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1020735706, por valor de **CIENTO QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($115.800.000) exento de IVA**

Que en Merito de lo expuesto, este Despacho:

RESUELVE:

Artículo 1. Adjudicar el proceso de Selección Abreviada para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes por subasta inversa electrónica No. **SASI-IUB-010-2025 (LOTE 4)** que tiene por objeto: **"ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTOS PARA APOYAR A LOS PROCESOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA INSTITUCIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD INFORMÁTICA EN LOS EQUIPOS INSTITUCIONALES Y DE LA CALIDAD ACADÉMICA EN EL PROCESO ENSEÑANZA - APRENDIZAJE EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA"** al **PROPONENTE No. 2 INDEXA SYSTEMS S.A.S.,** identificado con el NIT. 901.246.775-4, representada legalmente por RAUL SEBASTIAN VILLAMIL BARRETO, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1020735706, por valor de **CIENTO QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($115.800.000) exento de IVA**

Artículo 2. Hace parte integral de la presente Resolución, el Acta de la Audiencia Pública de Apertura de sobre económico y adjudicación, de fecha 17 de octubre de 2025, el ofrecimiento económico, el cual hará parte integral de la adjudicación y del contrato y que se encuentra debidamente publicado en SECOP II.

Artículo 3. De conformidad con lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 contra el presente acto administrativo no proceden recursos establecidos en la Ley 1437 de 2011.

Artículo 4. Publíquese la presente decisión a través del Portal Único de Contratación Estatal- SECOP II, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Artículo 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

Para constancia se firma en la ciudad de Barranquilla, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2025

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ARCESIO CASTRO AGUDELO
Rector y Representante Legal

Proyectó: Iliana Arenas Hoyos // Asesora Externa Secretaría General
Revisó y Aprobó: Ángela V. Hernández V. //Secretaria General.